

San Isidro, 13 de diciembre de 2019

Señores

Intendencia General de la Intendencia General de Supervisión Prudencial  
Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial  
**Superintendencia del Mercado de Valores – SMV**  
Lima.-

Referencia: Derecho de separación de los  
partícipes del fondo Diviso Fondo de  
Inversión en Acreencias Fondo de  
Inversión (el Fondo).

Nos dirigimos a usted a fin de saludarles cordialmente y, a su vez, en virtud de lo dispuesto por el art. 75° del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución SMV N° 029-2014-SMV-01 y sus normas modificatorias (en adelante, el Reglamento), remitir la información financiera del fondo de inversión Diviso Fondo de Inversión en Acreencias Fondo de Inversión al 06 de diciembre de 2019, fecha correspondiente al día en que la Asamblea General de partícipes de dicho fondo adoptó los acuerdos que generaron el derecho de separación de los partícipes.

Asimismo, informamos que, en la fecha, se ha remitido a los partícipes la comunicación a la que se refiere el art. 74° del Reglamento, en concordancia con lo establecido en el numeral 8.1.1 del Reglamento de Partícipes del Fondo. Cabe indicar que, una vez finalizado el respectivo procedimiento para el derecho de separación de los partícipes, se comunicará oportunamente al Registro de la SMV el resultado del mismo, incluyendo el porcentaje y número de cuotas rescatadas y la reducción automática del capital del Fondo.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

**María Estela Anaya Reyes**  
Representante Bursátil  
Diviso Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.